



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA ENAJENACION DIRECTA POR OFERTA EN
SOBRE CERRADO NUMERO 001 DE 2023**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL NAZARETH DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA RISARALDA INFORMA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DE CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO NUMERO 001 DE 2023, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: “La enajenación directa por oferta en sobre cerrado de bienes muebles correspondiente a la venta de los siguientes vehículos un (1) vehículo TIPO CAMIONETA HYUNDAI AMBULANCIA MODELO 2002 PLACAS OVE 210, un (1) vehículo TIPO CAMIONETA MAZDA AMBULANCIA MODELO 1998 PLACAS OUE-062, (2) vehículos tipo MOTOCICLETAS AKT MODELO 2015 PLACAS KVP-77D Y KVP-78D, todos de propiedad de la E.S.E. HOSPITAL NAZARETH DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA RISARALDA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Enajenación directa con el fin de cumplir los objetivos buscados por la ESE Hospital Nazareth. Para ello, éste seleccionará la propuesta con el precio más alto. Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, se podrán presentar propuesta por los tres vehículos o propuesta por cada uno; de conformidad con los estudios previos y el pliego de condiciones.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES: El Hospital ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos, del pliego de condiciones y en general de todos los documentos relacionados con la Invitación Pública número 001 de 2023, la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, ubicada en la Carrera 9 Numero 1-90 en el municipio de Quinchia, Teléfono 3563146, y como sitio electrónico la página WEB de la entidad: <https://www.hospitalquinchia.gov.co/> . La presente invitación permanecerá abierta entre el **16 y el 18 de agosto de 2023**. Hasta las 04:00 de la tarde se reciben propuestas.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES: El Hospital publicará de manera simultánea con el presente aviso, los estudios y documentos previos de la Invitación Directa.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALBERTO CALVO MEJIA
GERENTE



ESTUDIO PREVIO

INVITACIÓN PARA PRESENTAR ENAJENACIÓN DIRECTA PARA OFERTA EN SOBRE CERRADO DE BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTE A (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA HYUNDAI AMBULANCIA MODELO 2002 PLACAS OVE 210, (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MAZDA AMBULANCIA MODELO 1998 PLACAS OUE-062, (2) VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETAS AKT MODELO 2015 PLACAS KVP-77D Y KVP-78D, TODOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL NAZARETH DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA RISARALDA.

NECESIDAD: Se hace necesario ordenar la apertura de la convocatoria para adelantar la enajenación directa por oferta en sobre cerrado número 001 de bienes muebles correspondiente a la venta de un (1) vehículo TIPO CAMIONETA HYUNDAI AMBULANCIA MODELO 2002 PLACAS OVE 210, un (1) vehículo TIPO CAMIONETA MAZDA AMBULANCIA MODELO 1998 PLACAS OUE-062, (2) vehículos tipo MOTOCICLETAS AKT MODELO 2015 PLACAS KVP-77D Y KVP-78D, todos de propiedad de la E.S.E. HOSPITAL NAZARETH DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA RISARALDA, ya que estos bienes se encuentran totalmente depreciados e invertir en repuestos, mano de obra para la reparación de los mismos, sería más costoso para la entidad. En el mismo sentido, la compra anual de seguros, pago de impuestos y el mantenimiento preventivo y correctivo periódico, acrecientan los gastos institucionales y los vehículos actuales no prestan en la actualidad y de desde 3 años ninguna utilidad para el servicio de salud.

OBJETO: “Enajenación directa por oferta en sobre cerrado, de tres bienes muebles correspondiente a la venta de un (1) vehículo TIPO CAMIONETA HYUNDAI AMBULANCIA MODELO 2002 PLACAS OVE 210, un (1) vehículo TIPO CAMIONETA MAZDA AMBULANCIA MODELO 1998 PLACAS OUE-062, (2) vehículos tipo MOTOCICLETAS AKT MODELO 2015 PLACAS KVP-77D Y KVP-78D, todos de propiedad de la E.S.E. HOSPITAL NAZARETH DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA RISARALDA.

MODALIDAD CONTRACTUAL: Convocatoria pública. Enajenación directa por oferta en sobre cerrado, de conformidad con el estatuto contractual de la ESE que determina: *“13.1. CONVOCATORIA PÚBLICA. La convocatoria pública corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que la Empresa Social del Estado pretenda celebrar contratos de mayor cuantía, previa presentación del proyecto de contratación a la Junta Directiva. La convocatoria pública deberá realizarse a través de la página web de la entidad, aviso que estará acompañado por los Términos de Referencia o Pliegos de Condiciones. PARAGRAFO: Se desarrollará la modalidad de convocatoria pública para la celebración de los siguientes contratos: - Compraventa de Inmuebles de la entidad. (...)”*.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

**PRECIO MÍNIMO DE VENTA Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS
OJETO DE VENTA:**

CLASE VEHICULO: Camioneta

SERVICIO: Ambulancia

MODELO: 2002

MARCA: Hyundai

LINEA VEHICULO: H100

CILINDRAJE: 2.607

NUMERO MOTOR: D4BB2344474

NUMERO CHASIS: KMJFD27BPK534619

PLACA: OVE-210

VALOR: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.840.000)

CLASE VEHICULO: Motocicleta.

SERVICIO: Particular

MODELO: 2015

MARCA: AKT

LINEA VEHICULO: AK 125 BR

CILINDRAJE: 125

COLOR: Blanco

NUMERO MOTOR: 157FMIMQ044658

NUMERO CHASIS: 9F2B81253FAG16773

PLACA: KVP78D

VALOR: UN MILLON SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.070.000)

CLASE VEHICULO: Motocicleta.

SERVICIO: Particular

MODELO: 2015

MARCA: AKT

LINEA VEHICULO: AK 125 BR

CILINDRAJE: 125

COLOR: Blanco

NUMERO MOTOR: 17FMIMQ044658

NUMERO CHASIS: 9F2B81253FAC16773

PLACA: KVP77D

VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.280.000)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

CLASE VEHICULO: Camioneta
SERVICIO: Ambulancia
MODELO: 1998
MARCA: Mazda
LINEA VEHICULO: B-2600
CILINDRAJE: 2.600
NUMERO MOTOR: G6-208212
NUMERO CHASIS: B2600-03218
PLACA: OUE-062
VALOR: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.170.000)

NOTA: Los demás documentos e información de los vehículos se encuentran disponibles en los avalúos los cuales se pueden consultar en la Oficina de Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Por tratarse de un proceso de venta de vehículos con precio mínimo de venta, el valor del contrato de venta corresponderá al mayor valor de la oferta que se haga por los bienes o por cada uno de ellos. El precio mínimo de venta y por lo tanto del futuro contrato corresponderá como mínimo al valor del precio mínimo de cada vehículo dado en oferta, según el valor arrojado por los avalúos los cuales se pueden consultar en la Oficina de Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.

CLASE VEHICULO: Camioneta
SERVICIO: Ambulancia
PLACA: OVE 210
VALOR: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.840.000)

CLASE VEHICULO: Motocicleta.
SERVICIO: Particular
PLACA: KVP78D
VALOR: UN MILLON SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.070.000)

CLASE VEHICULO: Motocicleta.
SERVICIO: Particular
PLACA: KVP77D
VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.280.000)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

CLASE VEHICULO: Camioneta

SERVICIO: Ambulancia

PLACA: OUE 062

VALOR: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE
(\$6.170.000)

VALOS TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.360.000)

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado para el proceso NO comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el Ofertante va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. NOTA 2: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.

REQUISITOS GENERALES DE LOS PROPONENTES:

1. Personas naturales o jurídicas, plenamente capaces de conformidad con las normas legales que regulan la materia.
2. Personas jurídicas que acrediten su existencia y representación legal mediante el documento expedido por el organismo competente.

La oferta se deberá presentar en sobre cerrado durante la vigencia del **16 al 18 de agosto 2023**, firmada por el oferente. En el caso de las personas jurídicas, ésta debe estar suscrita por el representante legal cuya calidad será verificada.

Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien presenta la oferta y del representante legal para personas jurídicas.

Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición que no puede ser superior a treinta (30) días contados desde el momento de entrega de las ofertas.

Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato de compraventa si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones.

Si sólo resultare habilitado un solo oferente dentro del presente proceso de enajenación, el Hospital continuará el trámite del mismo con ese único oferente, siempre y



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

cuando su ofrecimiento no se encuentre por debajo del precio mínimo de venta, establecido como valor en el numeral 3 del capítulo primero por cada vehículo.

La audiencia de subasta pública de venta se llevará a cabo de manera presencial y se levantará acta escrita con la información de los oferentes que hayan presentado propuesta de conformidad con el pliego de condiciones, en la Gerencia del Hospital Nazareth, **el día 18 de agosto de 2023** a las 4:00 pm, con la apertura de los sobres cerrados que contienen la propuesta. Los bienes objeto de enajenación serán adjudicados a los participantes que hayan ofertado el mayor valor a pagar por todos o cada uno de los vehículos. Se adjudicará cada vehículo al oferente que haya ofrecido mayor valor por él.

Una vez adjudicados los bienes muebles objeto de venta a través de audiencia de subasta pública, se hará público el resultado del proceso, incluyendo la identidad de los oferentes. En caso de existir empate entre dos o más oferentes, se desempatará por medio de sorteo, a través del método de las balotas o papeletas.

JUSTIFICACIÓN: Con ocasión de la obsolescencia presentada por los vehículos a dar, el gerente, el contador y el auxiliar administrativo del almacén del Hospital, efectuaron revisión de los inventarios de la entidad, verificando que los vehículos a subastar no cumplen con los parámetros para lo que requiere la entidad, solicitando que sean dados de baja de los inventarios por las circunstancias que se relacionan a continuación:

Cumplimiento de su vida útil, según el régimen de contabilidad pública que corresponde para este tipo de bienes que cuentan con un tiempo de uso superior a los diez (10) años. El vehículo tipo camioneta supera dicho termino y las motocicletas si bien no cuentan con el termino de 10 años, en la actualidad presentan obsolescencia.

La reparación y mantenimiento de los vehículos resulta ser muy costosa para la entidad y por lo tanto resulta más económica el remate de los mismos.

El hospital realizó un esfuerzo económico y adquirió recientemente una motocicleta nueva, por la obsolescencia de los bienes objeto de venta.

PLAZO: Disponer que la Convocatoria para realizar la enajenación directa por sobre cerrado permanecerá abierta entre el **16 y el 18 de agosto 2023. Hasta las 04:00 de la tarde se reciben propuestas.** El plazo de ejecución del contrato, será de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

OFERTA: Para presentar la oferta; las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, se podrán presentar propuesta por los tres vehículos o propuesta por cada uno en oficio escrito dirigida al gerente de la Entidad.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y PLIEGO DE CONDICIONES: El Hospital ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos, del pliego de condiciones y en general de todos los documentos relacionados con la Invitación Pública número 001 de 2023, la Oficina de la Subgerencia Administrativa y financiera de la Entidad, ubicada en la carrera 9 numero 1-90 de Quinchía – Risaralda; como sitio electrónico la página WEB de la entidad: <https://www.hospitalquinchia.gov.co/>. La presente invitación permanecerá abierta entre **16 y el 18 de agosto 2023**. Hasta las 04:00 de la tarde se reciben propuestas.

ANÁLISIS DE LOS FUTUROS RIEGOS:

1. Convocatoria declarada desierta.
2. Inhabilidades de los participantes
3. Sanciones a los oferentes que violen el régimen de inhabilidades: exclusión.

En virtud del presente estudio previo y por lo anteriormente expuesto se procede a suscribir el presente documento a los **dieciséis (16) días del mes de agosto de 2023 en el municipio de Quinchía - Risaralda.**

2.32. GARANTÍAS. La estimación de las garantías se establece, teniendo en cuenta la naturaleza y la magnitud del objeto a contratar y los requerimientos establecidos por el Hospital. El COMPRADOR para ejecutar el contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos: A. Cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor mínimo de venta establecido para el proceso, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALBERTO CALVO MEJIA
GERENTE



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCANTE: ESE HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHIA

OBJETO: “La enajenación directa por oferta en sobre cerrado de bienes muebles correspondiente a un (1) vehículo TIPO CAMIONETA HYUNDAI AMBULANCIA MODELO 2002 PLACA OVE 210, un (1) vehículo TIPO CAMIONETA MAZDA AMBULANCIA MODELO 1998 PLACAS OUE-062 y (2) vehículos tipo MOTOCICLETAS AKT MODELO 2015 PLACAS KVP-77D Y KVP-78D, todos de propiedad de la E.S.E. HOSPITAL NAZARETH DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA RISARALDA”.

Se advierte que las características o especificaciones de los bienes muebles (vehículos) objeto de venta se encuentra señalada en el numeral 3 del capítulo primero, del presente pliego de condiciones. Por lo anterior, se recomienda a los interesados en adquirir dicho bien, leer completamente el presente pliego de condiciones, toda vez que al participar en este proceso de enajenación se presume que tienen conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas, pues ellos contienen la información particular del bien objeto de venta, las condiciones de enajenación, los requisitos, procedimientos y etapas del proceso de enajenación que se pretende adelantar. En consecuencia, se publica el aviso y este pliego de condiciones en la página web www.hospital.quinchia@risaralda.gov.co para conocimiento del público en general, y se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de enajenación.

PRECIO MÍNIMO DE VENTA:

Descripción del Vehículo:

CLASE VEHICULO: Camioneta
SERVICIO: Ambulancia
MODELO: 2002
MARCA: Hyundai
LINEA VEHICULO: H100
CILINDRAJE: 2.607
NUMERO MOTOR: D4BB2344474
NUMERO CHASIS: KMJFD27BPK534619
PLACA: OVE-210



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

VALOR: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.840.000)

CLASE VEHICULO: Motocicleta.

SERVICIO: Particular

MODELO: 2015

MARCA: AKT

LINEA VEHICULO: AK 125 BR

CILINDRAJE: 125

COLOR: Blanco

NUMERO MOTOR: 157FMIMQ044658

NUMERO CHASIS: 9F2B81253FAG16773

PLACA: KVP78D

VALOR: UN MILLON SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.070.000)

CLASE VEHICULO: Motocicleta.

SERVICIO: Particular

MODELO: 2015

MARCA: AKT

LINEA VEHICULO: AK 125 BR

CILINDRAJE: 125

COLOR: Blanco

NUMERO MOTOR: 17FMIMQ044658

NUMERO CHASIS: 9F2B81253FAC16773

PLACA: KVP77D

VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.280.000)

CLASE VEHICULO: Camioneta

SERVICIO: Ambulancia

MODELO: 1998

MARCA: Mazda

LINEA VEHICULO: B-2600

CILINDRAJE: 2.600

NUMERO MOTOR: G6-208212

NUMERO CHASIS: B2600-03218

PLACA: OUE-062

VALOR: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.170.000)



CAPITULO PRIMERO

1. GENERALIDADES.

El presente pliego de condiciones se publica en la página web <https://www.hospitalquinchia.gov.co/> a fin de que el público en general, las veedurías ciudadanas y toda persona natural y/o jurídica interesados en participar dentro del presente proceso de enajenación conozcan el contenido del mismo, a través del cual se pretende seleccionar el oferente o los oferentes que en igualdad de condiciones ofrezcan a la E.S.E., el mayor valor por los bienes muebles de propiedad de esta Entidad y los cuales se especifican detalladamente en el numeral 3 del capítulo primero de este documento; además se indica desde ahora que dicha información puede ser consultada de manera personal y gratuita en la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, ubicada en la carrera 9 numero 1-90, de lunes a viernes desde las ocho de la mañana (8:00 A.M) hasta las doce del mediodía (12:00 M) y desde la una de la tarde (1:00 P.M) hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M) y como sitio electrónico la página WEB de la entidad: <https://www.hospitalquinchia.gov.co/> ; la presente invitación permanecerá abierta entre el **16 y el 18 de agosto 2023**. Hasta las 04:00 de la tarde del 18 de agosto de 2023 se reciben propuestas.

2. OBJETO DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN.

El objeto del presente proceso es la “La enajenación directa por oferta en sobre cerrado de bienes muebles correspondiente a un (1) vehículo TIPO CAMIONETA HYUNDAI AMBULANCIA MODELO 2002 PLACA OVE 210, (2) vehículos tipo MOTOCICLETAS AKT MODELO 2015 PLACAS KVP-77D Y KVP-78D, todos de propiedad de la E.S.E. HOSPITAL NAZARETH DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA RISARALDA”.

En consecuencia, dichos bienes se adjudicarán al oferente que en igualdad de condiciones ofrezca a la E.S.E. el mayor precio.

3. INFORMACION BÁSICA O GENERAL DE LOS BIENES OBJETO DE ENAJENACIÓN CON PRECIO MINIMO DE VENTA

CLASE VEHICULO: Camioneta
SERVICIO: Ambulancia
MODELO: 2002
MARCA: Hyundai
LINEA VEHICULO: H100



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

CILNDRAJE: 2.607
NUMERO MOTOR: D4BB2344474
NUMERO CHASIS: KMJFD27BPK534619
PLACA: OVE-210
VALOR: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.840.000)

CLASE VEHICULO: Motocicleta.
SERVICIO: Particular
MODELO: 2015
MARCA: AKT
LINEA VEHICULO: AK 125 BR
CILNDRAJE: 125
COLOR: Blanco
NUMERO MOTOR: 157FMIMQ044658
NUMERO CHASIS: 9F2B81253FAG16773
PLACA: KVP78D
VALOR: UN MILLON SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.070.000)

CLASE VEHICULO: Motocicleta.
SERVICIO: Particular
MODELO: 2015
MARCA: AKT
LINEA VEHICULO: AK 125 BR
CILNDRAJE: 125
COLOR: Blanco
NUMERO MOTOR: 17FMIMQ044658
NUMERO CHASIS: 9F2B81253FAC16773
PLACA: KVP77D
VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.280.000)

CLASE VEHICULO: Camioneta
SERVICIO: Ambulancia
MODELO: 1998
MARCA: Mazda
LINEA VEHICULO: B-2600
CILNDRAJE: 2.600
NUMERO MOTOR: G6-208212
NUMERO CHASIS: B2600-03218



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

PLACA: OUE-062

VALOR: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE
(\$6.170.000)

4. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

Los bienes objeto de enajenación se encuentra en regular estado de mantenimiento y conservación y lo pueden verificar en la ESE Hospital Nazareth de Quinchía donde se encuentran los vehículos.

5. PUBLICIDAD DEL PRESENTE PROCESO DE ENAJENACIÓN.

Las actuaciones administrativas de esta Entidad alusivas al presente proceso de enajenación son públicas, los interesados podrán consultarlas de manera personal y gratuita en la Oficina de la Subgerencia Administrativa y financiera de la Entidad, ubicada en La Carrera 1-90 en el municipio de Quinchía - Risaralda, Teléfono 3563 146, de lunes a viernes desde las siete de la mañana (7:00 A.M) hasta las doce del mediodía (12:00 M) y desde la una de la tarde (1:00 P.M) hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M) y como sitio electrónico la página WEB de la entidad: <https://www.hospitalquinchia.gov.co/> ; la presente invitación permanecerá abierta entre el **16 y el 18 de agosto 2023**, hasta las 04:00 de la tarde del **18 de agosto 2023** se reciben propuestas.

6. PRINCIPIOS Y NORMATIVIDAD

El presente proceso de enajenación se orienta por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional y por estatuto contractual de la entidad.

7. FIRMA - PERFECCIONAMIENTO Y GASTOS.

El contrato de compraventa que se suscriban con ocasión de este proceso de enajenación deberá ser firmado por el Gerente de la Entidad.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

El contrato de compraventa se entenderá perfeccionado una vez se inscriban los formularios únicos ante la oficina de tránsito correspondiente y posterior a ellos se hará la entrega material del vehículo.

Todos los gastos que se generen en el presente proceso ya sea con respecto al contrato a suscribir o de trámite ante los organismos de tránsito para efectos del traspaso correrán por cuenta única y exclusivamente del comprador o compradores.

7. NATURALEZA DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

La información contenida en el presente pliego de condiciones vincula recíprocamente a la E.S.E y a los participantes que presenten oferta.

8. APERTURA Y CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE ENAJENACIÓN.

Apertura: El presente proceso de enajenación se abrirá el día **16 y el 18 de agosto 2023**. Cierre: El presente proceso de enajenación se cerrará el día **18 de agosto 2023** a las 04:00 de la tarde.

9. VISITA A LOS VEHÍCULOS OBJETO DE ENAJENACIÓN.

Los interesados en participar dentro del presente proceso de enajenación podrán realizar visita de inspección a los vehículos objeto de enajenación, con el propósito de conocer directamente las condiciones y el estado del vehículo y para el efecto deberán coordinar esta visita con el Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E., dependencia ésta que se encuentra ubicada: ubicada en La Carrera 1-90 en el municipio de Quinchía - Risaralda, Teléfono 3563145. Las visitas que se programen se podrán llevar a cabo entre los días: de lunes a viernes desde las siete de la mañana (8:00 A.M) hasta las doce del mediodía (12:00 M) y desde la dos de la tarde (2:00 P.M) hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M)



10. ADENDAS.

De ser necesaria la modificación del contenido del presente pliego de condiciones, la misma se llevará a cabo por parte de la E.S.E a través de adendas, las cuales deberán expedirse y publicarse en la página Web de la Entidad <https://www.hospitalquinchia.gov.co/>

CAPITULO SEGUNDO

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán participar en el presente proceso de enajenación, todas las personas naturales o jurídicas, plenamente capaces de conformidad con las normas legales que regulan la materia.

2.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el documento expedido por el organismo competente que legalmente acredite dicha situación con fecha no mayor de expedición a 30 días calendario.

NOTA: Podrá participar dentro de la subasta pública de venta, según se indica en este pliego de condiciones, la persona natural o quien tenga la representación de la persona jurídica. Sin embargo, estas personas podrán delegar para tal fin a cualquier otra persona mediante poder debidamente otorgado ante notario público. El término de duración de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

2.3. SITUACIONES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD

No podrán participar en el presente proceso de enajenación, ni celebrar el contrato respectivo con la E.S.E., quienes se hallen al menos dentro de una de las causales de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

inhabilidad o incompatibilidad descritas en la ley.

2.3.1. Información sobre Inhabilidades de los Participantes:

Cualquier proponente deberá informar acerca de la inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que se tenga sobre si mismo o sobre alguno de los demás oferentes.

2.3.2. Sanciones a los oferentes que Violan el régimen de inhabilidad para Participar en el presente proceso de enajenación:

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la ley para participar en el presente proceso de enajenación serán excluidos del mismo.

2.3.3. El oferente deberá informar a la E.S.E., cuando tenga conocimiento de una causal sobreviniente de inhabilidad. El guardar silencio sobre este aspecto cuando ello resulte evidente, dará lugar a la eliminación de su oferta.

CAPITULO TERCERO

3. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR:
Se consideran hábiles para participar dentro del presente proceso de enajenación las personas naturales o jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones y documentos:

3.1. La oferta se deberá presentar en sobre cerrado durante la vigencia del **16 y el 18 de agosto 2023**, firmada por el oferente. En el caso de las personas jurídicas, ésta debe estar suscrita por el representante legal cuya calidad será verificada.

3.2. Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien presenta la oferta y del representante legal para personas jurídicas.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

3.3. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición que no puede ser superior a treinta (30) días contado desde el momento de entrega de las ofertas.

Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato de compraventa si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones.

NOTA GENERAL: Si sólo resultare habilitado un solo oferente dentro del presente proceso de enajenación, el Hospital continuará el trámite del mismo con ese único oferente, siempre y cuando su ofrecimiento no se encuentre por debajo del precio mínimo de venta, establecido como valor en el numeral 3 del capítulo primero.

CAPÍTULO CUARTO

4. RAZONES Y CAUSAS QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Si no se allegan o subsanan los requisitos y documentos habilitantes en el término indicado para este pliego de condiciones por alguno de los oferentes, es decir, se procederá al rechazo de la respectiva propuesta por el no cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones; también se procederá al rechazo de la oferta económica cuando la misma se presente por debajo del precio mínimo de venta indicado en este pliego de condiciones.

De otra parte se debe advertir que se procederá a la declaratoria de desierto del presente proceso de enajenación cuando no resultare ningún proponente habilitado para



ninguno de los tres vehículos, después de verificar las condiciones y requerimientos indicados en el capítulo cuarto de este pliego de condiciones; o cuando ni siquiera se verifique dentro de este proceso de enajenación la presentación de una oferta que supere el valor del precio mínimo de venta establecido en este pliego de condiciones para cada uno de los bienes objeto de enajenación, si por lo menos se presenta una propuesta habilitada por uno de los vehículos se continuara con el proceso sobre ese vehículo. La anterior declaración se hará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

CAPITULO QUINTO

5. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE ENAJENACIÓN.

5.1. Recomendaciones. Se recomienda a los interesados en participar dentro del presente proceso adelantado para adquirir los bienes muebles objeto de enajenación que lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en el presente pliego de condiciones y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos contenidos en él.

5.2. Presencia física de oferentes habilitados. La audiencia de subasta pública de venta se llevará a cabo de manera escrita por los oferentes que hayan resultado habilitados de conformidad con este pliego de condiciones, esto es, en la Oficina de la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL NAZARETH el **16 y el 18 de agosto 2023 a las 4:00 pm.**

5.3. Personas participantes. La audiencia de subasta pública de venta de los bienes objeto de enajenación se realizará el **16 y el 18 de agosto 2023 a las 4:00 pm.** en el



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

Despacho de la Gerencia del Hospital Nazareth. Podrán presenciar esta diligencia todas las personas que lo deseen.

5.4. Oferta más favorable. El último mejor precio ofrecido dentro del desarrollo de la audiencia pública de venta por cada mueble objeto de enajenación constituye la oferta más favorable para el Hospital. En caso de adjudicación, el mejor precio ofertado se torna obligación a cargo de su postor y en favor del Hospital.

CAPITULO SEXTO

6. INSTRUCCIONES O CONDICIONES PARA TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE VENTA.

6.1. La audiencia de subasta pública de venta se llevará a cabo de manera presencial por quien así lo desee y se levantará acta escrita con la información de los oferentes que hayan presentado propuesta de conformidad con este pliego de condiciones, en la Gerencia del Hospital Nazareth, **16 y el 18 de agosto 2023 a las 4:00 pm**, con la apertura de los sobres cerrados que contienen la propuesta.

Se reitera que la audiencia de subasta pública que se adelantará dentro de este proceso de enajenación se celebrará en la fecha y hora señalada.

6.2. Los bienes objeto de enajenación serán adjudicados dentro de este proceso de enajenación al o los participantes que hayan ofertado el mayor valor a pagar.



6.3. Una vez adjudicados los bienes muebles objeto de venta a través de audiencia de subasta pública, se hará público el resultado del proceso, incluyendo la identidad de los oferentes.

6.4. En caso de existir empate entre dos o más oferentes, se desempatará por medio de sorteo, a través del método de las balotas o papeletas.

CAPITULO SÉPTIMO

7. ADJUDICACIÓN

7.1 COMPETENCIA

El Gerente de LA E.S.E. HOSPITAL NAZARETH DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA, adjudicará el bien mueble o bienes objeto de venta referidos en el presente proceso de enajenación al ofrecimiento más favorable para el Hospital escogido de acuerdo con el procedimiento de enajenación prevista en este pliego de condiciones, por medio de acto administrativo motivado que se notificará personalmente al o los interesados y se comunicará a todos los demás participantes.

CAPITULO OCTAVO

8. PAGO DEL VALOR DEL BIEN MUEBLE OBJETO DE ENAJENACIÓN, PERFECCIONAMIENTO, Y EFECTO DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

8.1. Forma de pago del valor del vehículo objeto de enajenación: La forma de pago por concepto del valor total del bien mueble objeto de venta será de la siguiente manera:



8.1.1. El valor del bien mueble adjudicado deberá ser cancelado por parte del o (los) oferente (s) favorecido (s) o adjudicatario (s) a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de celebración de la respectiva audiencia de subasta pública; una vez se haya acreditado el pago total del precio de venta, se procederá a efectuar los trámites administrativos necesarios para registrar a nombre del oferente favorecido o adjudicatario el o los bienes muebles objeto de enajenación. Ahora bien, el pago del precio de venta del vehículo objeto de enajenación referido en el acápite anterior deberá realizarse o consignarse a favor de esta entidad en la **CUENTA CORRIENTE NUMERO 000320009319 de DAVIVINEDA,**

8.2. Entrega del vehículo:

Los bienes muebles objeto de enajenación se entregarán al comprador favorecido en el estado físico y jurídico en el que se encuentren. En ningún caso La E.S.E. HOSPITAL NAZARETH, incurrirá en gastos de transporte en el caso de la movilización de los vehículos desde el parqueadero del Hospital al lugar indicado por el comprador. En el evento de presentarse alguna circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, las mismas podrán de común acuerdo modificar la fecha de otorgamiento del contrato de compra venta mediante documento debidamente suscrito por las partes.

Si el adjudicatario seleccionado, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato de compraventa quedará inhabilitado para contratar con el Estado por el término estipulado por la Ley.

Los vehículos objeto de enajenación, se entregarán al comprador favorecido en el estado físico y jurídico en el que se encuentren. En ningún caso el Hospital incurrirá en gastos de adecuación o reparación de los vehículos.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

CAPITULO NOVENO

9. ENTREGA MATERIAL DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE ENAJENACIÓN:

La entrega real y material del vehículo objeto de enajenación se efectuará por parte de LA E.S.E. HOSPITAL NAZARETH a los oferentes favorecidos dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir del registro o características de identificación, cancelación de la matrícula ante la autoridad correspondiente de los vehículos automotores objeto de enajenación, previa presentación del certificado de tradición y libertad, en donde este conste a nombre del comprador o adjudicatario y luego de cumplido este requisito se procederá a la entrega material de los vehículos. **NOTA IMPORTANTE:** Las deudas que se generen con posterioridad al registro de los bienes serán asumidas por el comprador o adjudicatario.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALBERTO CALVO MEJIA

GERENTE

E.S.E HOSPITAL NAZARETH